

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE
2017.-**

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Francisca de la Torre Giménez

Concejales

D. José Luis Pérez Aldea

D. Alfonso Gracia Miguel

D. Francisco García Falcón

Dña. Rosario Miguel Aragón

D. José Miguel Almorín Roche

Dña. Ana Pérez Usón

D. José Usón Salvador

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veintinueve de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las veintiuna horas, bajo la Presidencia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.-

Preguntados que fueron los Sres. Concejales acerca de si tenían que formular alguna observación a los borradores de Actas de las sesiones precedentes, nadie manifestó nada en contra, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se consideran aprobadas dichas Actas.

SEGUNDO: INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES-DELEGADOS. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA. PREGUNTAS DE CONCEJALES. CORRESPONDENCIA E INSTANCIAS. CONTABILIDAD.-

En este punto D. Francisco García Falcón expuso los trabajos que había realizado la brigada de obras en el período que va desde la anterior sesión ordinaria hasta la actual.

D. José Usón expuso que las Piscinas este año han estado mejor, pero las dos últimas semanas el agua volvió a no estar en buen estado.

Le contestó D. José Luis Pérez que había pasado no una, sino dos veces la Inspección de Sanidad de D.G.A. y otra vez la Inspección de la Comarca, y no habían detectado nada en la calidad de las aguas.

Por otra parte, se sacó a colación el tema de los quitamiedos y los pilotes de hierro ubicados en la curva enfrente de Ibercaja y, visto que desde que se abrió al tráfico la Variante o Circunvalación ya no transitan vehículos grandes por la travesía, se acordó solicitar al Gobierno de Aragón que se quite de forma definitiva tanto el quitamiedos allí instalado (colocado a la izquierda de la curva), como que no se vuelvan a colocar los pilotes de hierro enfrente del quitamiedos citado (colocados en la parte derecha).

En cuanto a las instancias presentadas, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

También se acordó fijar un precio para las horas extras de Piscinas municipales de los empleados municipales, que no estaba fijada, a razón de 13,09 euros/hora.

Finalmente, se había repartido en fotocopia a los Sres. Concejales el estado económico-financiero de la Corporación a fecha de convocatoria del Pleno (existencias en caja, facturas pendientes de pago e ingresos pendientes de cobro, amortización préstamos etc.). La existencia de metálico en las cuentas municipales arroja el siguiente resultado a 26-9-2017:

Entidad	Importe en euros
CAI (cuenta normal)	607.013,77
CAI (cuenta Polígono industrial)	466,05
CAI (plazos fijos)	600.000
Ibercaja	15,41
Banco Santander	645,81
Bantierra	264.810,21
	1.472.951,25

Total=	
--------	--

TERCERO: INFORMES Y REPAROS DEL SR. INTERVENTOR EN MATERIA DE GASTOS E INGRESOS (NUEVO ARTÍCULO 218 LEY HACIENDAS LOCALES).-

No hubo ninguno.

CUARTO: APROBACIÓN CONVENIOS ANUALES CON COMARCA.-

El Sr. Secretario había indicado que las cantidades Subvencionadas son similares a las del año anterior.

Y D. José Miguel Almorín comentó entonces que este año la Comarca había recibido bastante más dinero que el año pasado del Gobierno de Aragón, por lo que deberían haber sido mayores, pues, las subvenciones.

A) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTOS CON SERVICIO MUNICIPAL DE ESPACIOS JOVENES 2017.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de servicio municipal de Espacio Joven año 2017.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

B) APROBACION DEL MACROCONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE ACTIVIDADES CULTURALES, BIBLIOTECAS MUNICIPALES, ACTIVIDADES DEPORTIVAS y JUVENTUD 2017.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de actividades culturales, bibliotecas municipales, actividades deportivas y juventud 2017.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

C) APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y EL AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE ACCION SOCIAL 2017.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Acción Social (LUDOTECA) año 2017.

2º.-Delegar en el Sr. Alcalde para firmar de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

QUINTO: CAMBIO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DE GOBIERNO.-

En este punto se explicó que, por motivos familiares, Dña. Rosario Miguel no podía asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, por lo que se pensó que podría sustituirla otro Concejal. Pero ahora la situación ha cambiado y Dña. Rosario Miguel ya no tiene dichos motivos familiares, por lo que la composición de la Junta de Gobierno seguirá siendo la misma.

SEXTO: NORMAS MÍNIMAS EN PISCINAS MUNICIPALES.-

D. José A. Ossorio expuso que, como hay tiempo hasta que se abra la Piscina en junio de 2018, este asunto conviene analizarlo mejor.

Por ello, se acordó posponerlo para más adelante, para estudiarlo con más detenimiento.

SEPTIMO: AUTORIZACIÓN PARA EXTRAER TIERRAS Y ZAHORRA DE TERRENOS MUNICIPALES CON DESTINO A OBRAS DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA HUERTA VIEJA, IMPULSADA POR EL GOBIERNO DE ARAGÓN. -

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-Autorizar a que, con destino a las obras de la concentración parcelaria de la huerta vieja de Gelsa, puedan extraerse tierras en el polígono 505 parcela 10.002.

Esta autorización queda sujeta a las siguientes condiciones esenciales:

-Deberán respetar toda la Legislación vigente en materia de extracción de tierras y minerales.

-Deberán respetar las trincheras protegidas por la Legislación vigente enclavadas en dicha parcela y cuyo mapa ya obra en su poder, debiendo replantearlas y marcarlas antes de comenzar las obras, para poder actuar a la distancia de seguridad que proceda. A tal fin, deberán ponerse en contacto con la empresa que realizó el estudio de las trincheras.

-Hasta tanto no se encuentre otra parcela alternativa, deberán respetar también la superficie arrendada en dicha parcela a D. José M^a Gonzalvo.

-Antes de comenzar y durante las obras deberán seguir las instrucciones del técnico municipal (actualmente el Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero) en relación a cómo deben realizar las catas (profundidad etc.), dónde y cómo deben dejar el terreno después.

-Cuando terminen las obras deberán dejar liso o allanado el terreno.

2º.-Para el caso de necesitar más parcelas municipales, se delega en la Sra. Alcaldesa, que buscará otros terrenos.

OCTAVO: LICENCIAS MUNICIPALES DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS Y LICENCIA DE ESPECTÁCULOS, ACTIVIDADES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS PARA CENTRO DE DÍA, INCLUIDA COCINA Y BAR-CAFETERÍA.-

En el turno de debate, el Grupo P.P. manifiesta que no va a votar a favor porque se

oponen a que se abra el Centro de Día. D. José Usón indicó, además, que el edificio debe destinarse a Centro de Día. Se le contestó que sí, que el edificio está afecto a Centro de Día por un plazo de tiempo.

Por contra, el equipo de gobierno del Grupo P.S.O.E. expone que sí votará a favor porque quieren que se abra.

Sometido a votación se acuerda por 5 votos a favor (los del Grupo P.S.O.E.) y 4 contra (los del Grupo P.P.), lo siguiente:

Vista la tramitación del expediente y los Informes favorables obrantes en el mismo, se acuerda INFORMAR FAVORABLEMENTE el expediente de licencia ambiental de actividades clasificadas y licencia de espectáculos que se tramita en este Ayuntamiento a instancia de Dña. Francisca de la Torre Giménez, en representación del Ayuntamiento de Gelsa, para Centro de Día, incluida Cocina y Bar-Cafetería, a emplazar en C/ Ronda de la huerta vieja s/n (polígono 22 parcela 66) de Gelsa, según el proyecto técnico y demás documentación presentados al efecto, y remitir al INAGA el expediente para la calificación de la actividad.

NOVENO: APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN Nº 5 DEL PLAN GENERAL.-

Considerando que con fecha 13-7-2012 se aprobó por este Ayuntamiento Pleno definitivamente de forma parcial la modificación nº 5 del Plan General de urbanismo de Gelsa, pues se aprobó definitivamente toda ella a excepción de una parte del documento de la mencionada modificación (en especial la ampliación de la delimitación de la unidad de ejecución nº 13, ya que faltaba realizar unas catas de patrimonio cultural en la zona).

Considerando que ya se han realizado las catas de patrimonio histórico y se ha emitido Informe favorable por Patrimonio cultural del Gobierno de Aragón con prescripciones de obligado cumplimiento para la zona de los restos arqueológicos, prescripciones que se han incorporado al “Documento para aprobación definitiva de la modificación nº 5 del Plan General de Urbanismo” aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 7-7-2017, donde se

contempla una zona verde de reserva de dichos restos.

Considerando que, tras las actuaciones anteriores, el Consejo Provincial de Urbanismo del Gobierno de Aragón ha emitido informe favorable a la modificación nº 5 con las prescripciones fijadas en el mismo.

Por todo ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acuerda aprobar definitivamente el expediente completo de modificación nº 5 del Plan General de Urbanismo, con sus normas, planos y demás documentación, que recoge las prescripciones fijadas por el Consejo Provincial de Urbanismo.

DECIMO: APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA TANATORIO MUNICIPAL 1ª FASE SUBVENCIONADA POR DPZ, APROBACIÓN DEL GASTO. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURAS OBRA MEJORA DEPÓSITO AGUA SUBVENCIONADA POR DPZ.-

A) APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA TANATORIO MUNICIPAL 1ª FASE SUBVENCIONADA POR DPZ, APROBACIÓN DEL GASTO.-

Este punto se pospuso para un próximo Pleno.

B) APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Y FACTURAS OBRA MEJORA DEPÓSITO AGUA SUBVENCIONADA POR DPZ.-

En este punto el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó:

-Aprobar la certificación nº 1-Final de la obra de Mejora Depósito de agua (encapsulado de depósito para evitar filtraciones), con un importe de 51.685,218 euros, expedida por el Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero

-Aprobar la factura de SOLCEQ S.L., por trabajos correspondientes a dicha obra, con un importe de 47.784,58 euros.

-Aprobar la factura del Ingeniero de Caminos D. José A. Fustero, por un importe de 3.900,63 euros.

DECIMOPRIMERO: RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN SOBRE PLAZA MONITOR ESPACIO JOVEN Y APROBACIÓN SISTEMA INCOMPATIBILIDADES TRAS EL INFORME DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL AL RESPECTO.-

...NO SE TRANSCRIBE ESTE PUNTO, AL CONTENER DATOS DE CARACTER PERSONAL, CUYA PUBLICIDAD PODRIA INFRINGIR LA LEY DE PROTECCION DE DATOS, SI BIEN A LOS INTERESADOS SE LES HA ENVIADO O ENVIARÁ LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE.

DECIMOSEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (RPT) SEGÚN EL MODELO DEL GOBIERNO DE ARAGÓN.-

En este punto se presentó el expediente de la Relación de puestos de trabajo (en adelante R.P.T.).

D. José Miguel Almorín preguntó ¿qué finalidad tiene, es algo que exige la normativa vigente?.

Se le contestó que sí, que lo exige la normativa vigente y se había elaborado porque algunos empleados municipales habían solicitado incremento de sueldo y había que tener una base mínima o un instrumento legal en base al cual, si está justificado, a posteriori de su aprobación, se examinaran la-s solicitud-es de incremento de sueldo de acuerdo con la normativa vigente y atendiendo a las circunstancias y funciones del caso concreto, es decir, esta R.P.T. no supone por sí misma ningún incremento de retribuciones, ya que en ella está reflejado lo que se cobra por los empleados públicos municipales a fecha de hoy.

D. José Usón preguntó si otras veces se había incrementado el sueldo así.

Se le contestó que no suponía un incremento de sueldo por sí sólo la RPT y que la última vez que se incrementó el sueldo a una persona fue cuando se le subió el sueldo al Oficial de 1ª por el Grupo P.P. a principios de la pasada legislatura, incrementándole alguna función, y no se hizo así, aunque sí de una forma similar: mediante un expediente en que se incrementaban funciones.

D. José A. Ossorio expuso que este año ya se había subido el sueldo al personal por Ley de Presupuestos.

Se le contestó que con esta RPT no se sube el sueldo, pues simplemente refleja lo que se está cobrando actualmente por el personal, aunque en el futuro puede ser un instrumento base para, si está justificado, incrementar puntualmente algunas retribuciones.

Una vez terminado el debate, se somete a votación la R.P.T., arrojando el siguiente resultado:

-6 votos a favor: los del Grupo P.S.O.E. y de D. José Usón.

-3 votos en contra: los del Grupo P.P. excepto D. José Usón, que votó a favor.

Por tanto, de conformidad con el artículo 22.2.i) de la Ley de Bases de Régimen Local y tomando como base el modelo de expediente del Gobierno de Aragón adaptándolo a Gelsa, el Pleno Municipal ha acordado, por mayoría absoluta, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2017, lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad local, de conformidad con el texto que aparece en el expediente, y que incluye el Manual de Valoración de Puestos de Trabajo, y la ficha de cada puesto de trabajo.

Segundo. Ordenar la exposición al público de la referida Relación de Puestos de Trabajo, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tercero. Una vez aprobada definitivamente, la Relación de Puestos de Trabajo se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

DECIMOTERCERO: APROBACIÓN DE FACTURAS.-

En este punto D. José A. Ossorio indicó que una factura decía Comisión de fiestas y

no hay Comisión de fiestas constituida. Se le contestó que debía ser un error, que donde se diga Comisión de fiestas debe entenderse Colaboradores de fiestas.

Tras ello, el Pleno, por unanimidad de los presentes, acordó aprobar las facturas contenidas en las relaciones que se les habían entregado en fotocopia a los Sres. Concejales (72.751,75 euros y 166.975,57 euros).

DECIMOCUARTO: ASUNTOS URGENTES.-

En este punto el Pleno, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, acordó:

1º.-MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.-

A.-Considerando que no tienen establecida tasa la prestación del servicio de expedición de certificados de innecesariedad de licencias de parcelación urbanística (segregaciones) ni la declaración de exención de vehículos del Impuesto de circulación, se acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza por expedición de documentos añadiendo que:

-Los certificados de innecesariedad de licencias de parcelación urbanística costasen 60 euros, dado que tiene que informarlos el Sr. Arquitecto y el Sr. Secretario y luego expedirlos éste con la firma de la Alcaldía.

-Los documentos de exención de vehículos agrícolas del Impuesto de circulación, tendrán un coste de 30 euros.

B.-Además, considerando que debe tenerse un dinero en reserva para cuando se hayan de construir nuevos nichos, se acuerda que:

-La concesión de nichos se incrementará en el IPC desde que se construyeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente

levantó la sesión, siendo las doce menos cuarto de la noche, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: FRANCISCA DE LA TORRE GIMÉNEZ

FDO.: JESUS CATALAN